



RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 0098-2023/ UCV.

Trujillo, 02 de diciembre. de 2023

VISTA: El acta de la Junta General no Obligatoria de Accionistas de la Universidad César Vallejo SAC, realizada en la ciudad de Trujillo el 02 de diciembre del año 2023, en el local de la Universidad César Vallejo SAC sito en la cuadra diecisiete de la avenida Larco, distrito de Víctor Larco, provincia de Trujillo; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto, el Reglamento General y todos los demás reglamentos universitarios son normas legales institucionales que regulan las relaciones que se establecen entre las unidades académicas y administrativas de la universidad, con la finalidad de canalizar los esfuerzos individuales y de las diferentes unidades para alcanzar la visión, misión y objetivos institucionales; por esta razón, todos los reglamentos están sujetos a permanente evaluación, con el propósito de mejorarlos, actualizarlos y adecuarlos a las nuevas exigencias del entorno y a los propósitos institucionales;

Que el Dr. Heraclio Campana Añasco, vicerrector académico de la Universidad César Vallejo, mediante Oficio N° 043-2023/VA-UCV, elevó al Consejo Universitario el documento de actualización del Reglamento General de la Universidad César Vallejo S.A.C., versión 7, el que estaba expedito para su aprobación por el órgano competente;

Que el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 30 de junio del presente año, en cumplimiento de sus atribuciones establecidas en el artículo 25 numeral 9 del Estatuto Institucional, que lo faculta a aprobar los reglamentos de gestión de la Universidad en lo académico, investigación, calidad, y bienestar y responsabilidad social universitaria, ha evaluado la solicitud de actualización del Reglamento General presentada por el vicerrector académico y, encontrándola conforme con la visión, misión y objetivos institucionales, ha dispuesto su aprobación; por lo que se ha emitido la resolución del Consejo Universitario n° 0405-2023/UCV del 30 de junio de 2023;

Que con la aprobación del Consejo Universitario, la Dra. Jeannette Tantaleán Rodríguez, ha elevado el documento de actualización del Reglamento General de la Universidad César Vallejo S.A.C., versión 7 presentado por el vicerrector académico, al Dr. César Acuña Peralta, en su condición de presidente de la Junta General de Accionistas, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad César Vallejo S.A.C., versión 07, el mencionado órgano de gobierno proceda a la aprobación del Reglamento General de la Universidad César Vallejo S.A.C., versión 7;

Que el artículo 16, numeral 11 del Estatuto Institucional establece que la Junta General de Accionistas es el órgano de gobierno que tiene entre sus atribuciones la de aprobar el Reglamento General, por lo que el artículo 1° de la mencionada resolución del Consejo Universitario dispone "elevar a la Junta General de Accionistas, el Reglamento General de la Universidad César Vallejo S.A.C. versión 07, norma institucional cuyo texto forma parte como anexo 01 de la presente resolución";

Que la Junta General no Obligatoria de Accionistas de la Universidad César Vallejo S.A.C., en su sesión realizada el 02 de diciembre de 2023, en el punto de la agenda: Aprobación de la actualización del Reglamento General de la Universidad César Vallejo SAC, versión 7, se lee: "El presidente manifestó que la rectora había elevado a la Junta General la resolución del Consejo Universitario n° 0405-2023/UCV del 30 de junio de 2023, por





la cual el citado órgano de gobierno resolvió elevar a la Junta General de Accionistas, el Reglamento General de la Universidad César Vallejo S.A.C. versión 07, por lo que era necesario adoptar la decisión correspondiente.

Acordándose por unanimidad:

Primero: Aprobar el Reglamento General de la Universidad César Vallejo S.A.C. versión 07, presentado por la rectora de la Universidad, documento que consta de 49 páginas, razón por la cual no se puede insertar en la presente acta, disponiéndose que el original quede bajo la custodia de la Secretaría General.

Segundo: Derogar el anterior Reglamento General versión 06 y las demás normas institucionales que se opongan a la que ha sido aprobada en el acuerdo precedente". Por lo que debe emitirse la correspondiente resolución de la Junta General de Accionistas;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR el Reglamento General de la Universidad César Vallejo S.A.C. versión 07, documento que consta de 49 páginas, presentado a la Junta General por la Dra. Jeannette Cecilia Tantaleán Rodríguez, rectora de la Universidad César Vallejo SAC.

Art. 2°--- DEROGAR el anterior Reglamento General versión 06 y las demás normas institucionales que se opongan a la que ha sido aprobada por el artículo precedente de la presente resolución.

Art. 3°. ENCARGAR a la Secretaría General que, en calidad de custodia, guarde el original del Reglamento General de la Universidad César Vallejo S.A.C. versión 07, aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

Art. 4°. ENCARGAR a la Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad y al responsable del Portal de Transparencia que dispongan y ejecuten las acciones necesarias para la difusión de la Reglamento General de la Universidad César Vallejo S.A.C. versión 07.

Art. 5°. RECOMENDAR a los órganos académicos y administrativos de la Universidad que brinden el apoyo y dispongan las acciones necesarias para la difusión y el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento General de la Universidad César Vallejo S.A.C. versión 07.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




DR. CÉSAR ACUÑA PERALTA
PRESIDENTE

Distribución: SUNEDU, presidenta de la JGA, presidenta ejecutiva, rectora, VA, VI, VBRSU, VC, Gerencia Gral., Secretaría General, defensor universitario, directores generales de la sede y filiales UCV, decanos, DGTH, directores de escuelas profesionales, jefes de escuelas profesionales, directores de unidades administrativas, asesor legal, archivo.

CAP/vsch: siga

